



Honorable Concejo Deliberante
SANTA ROSA, MENDOZA.

Santa Rosa, Mendoza, 24 de Noviembre de 2016.-

RESOLUCIÓN N° 1090/2016.-

VISTO: El Expediente Municipal N° 3102-D-2016. Caratulado Desarrollo y Acción Social. Solicita adhesión a la Ley de la Provincia de Mendoza, Ley de Economía Social y Solidaria y

CONSIDERANDO:

Que de fs. 05 a 09 del Expediente mencionado Ut-supra corre agregada copia de la Ley N° 8435, mediante la cual se crea el Programa de Promoción de la Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza.-

Que este Honorable Concejo Deliberante resolvió adherir en todos sus términos a la Ley N° 8435.-

Por todo ello el
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase en todos sus términos a la Ley N° 8435 de Economía Social y Solidaria de la Provincia de Mendoza, según actuaciones obrantes en el Expediente N° 3102-D-2016. Caratulado Desarrollo y Acción Social. Solicita adhesión a la Ley de la Provincia de Mendoza, Ley de Economía Social y Solidaria.-

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. MARIO ALBERTO JOSÉ DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-----


ZULMA VIVIANA BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.


HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA)


CELSO C. RETA
VICEPRESIDENTE I° SUPLENTE
PRESIDENCIA
H.C.D. SANTA ROSA
MENDOZA